

ACTA N° 29-2011

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), reunidos en el Salón de Sesiones de Pleno del IAIP, los Comisionados Guadalupe Jerezano Mejía, Gilma Agurcia Valencia y Arturo Echenique Santos; preside la sesión la Comisionada Guadalupe Jerezano Mejía, en su condición de Comisionada Presidente del IAIP, actuando como Secretario del Pleno el Comisionado Arturo Echenique Santos.

En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, somete a consideración del Pleno del IAIP el siguiente proyecto de Agenda:

AGENDA:

1. COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.
2. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 28-2011 IAIP.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

4. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL IAIP.
5. DISCUSION Y APROBACION DE LA FORMA DE UTILIZACIÓN DE LOS REMANENTES ECONOMICOS DEL IAIP.
6. INVITACION POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PARTICIPAR DEL “OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP (OGP)” Y A LA CELEBRACIÓN BRASILEÑA DEL DÍA INTERNACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS DE REVISION.

7. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA ABOGADA ANA MARIA SUAZO VASQUEZ EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA).
8. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA ANA RUTH FLORES EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD PÚBLICA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, una vez comprobado el quórum, declaró abierta la sesión.
2. Seguidamente sometió a consideración del Pleno de Comisionados la Agenda de la presente sesión, la que una vez discutida fue aprobada por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP.
3. La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, le cede la palabra al Comisionado Arturo Echenique Santos, para que proceda a dar lectura al Acta anterior No. 28-2011 IAIP; la que una vez leída fue aprobada por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

4. La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, procedió a abordar el punto de agenda relativo a la propuesta de contratación de personal de vigilancia para las instalaciones donde se encuentra ubicado el Instituto de Acceso a la Información Pública, por lo que se requirió la presencia del Gerente Administrativo Darío Hernández, quien manifiesta que dado a que se ha suspendido la vigilancia por parte de los miembros de la Policía, por la decisión del Ministro de Seguridad, se debería de contratar a dos o tres personas para que realicen la vigilancia del edificio por lo menos hasta el final del año (2011), ya que se desconoce cual podría ser la decisión del Ministro de Seguridad, en relación al restablecimientos de miembros de la policía. Solicita la palabra la Comisionada Gilma Agurcia Valencia, quien expresa que deberían de hacerse las averiguaciones pertinentes, por que tal vez podría ser no tan costosos contratar una empresa de seguridad. Solicita la palabra el Comisionado Arturo Echenique Santos, quien manifiesta que él preferiría que fuese una compañía de seguridad, sobre todo por razones de responsabilidad. Solicita la palabra el Gerente Administrativo Lic. Darío Hernández, quien pone de manifiesto ante este Pleno, que la administración hizo todas las averiguaciones oportunas, pero que el costo de contratar a una empresa de seguridad es demasiado oneroso y lastimosamente no se cuenta con recursos económicos suficientes para ello. La Comisionada Presidenta, manifiesta que en vista de todo lo anteriormente expuesto, ella es de la opinión que entonces se contraten a tres (3) personas pero casi inmediatamente, ya que no se cuenta con una persona que pueda vigilar y responder por los bienes de la institución, a lo que los otros dos Comisionados se mostraron de acuerdo. Luego de haber sido ampliamente discutido fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, contratar a tres (3) personas por medio de la Gerencia Administrativa y

Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que resguarden las instalaciones del IAIP hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año en curso, las cuales deberán de poseer y portar el arma de fuego correspondiente, con un sueldo no mayor a siete mil quinientos lempiras (L. 7,500.00) mensuales. Emitiéndose el siguiente Acuerdo:

Acuerdo No. 042-2011/IAIP Tegucigalpa, M.D.C.; 17 de noviembre de 2011
CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria. **CONSIDERANDO:** Que es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información Pública aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados. **CONSIDERANDO:** Que en vista de los altos índices de criminalidad a los que se enfrenta el país el Gobierno Central de la Republica de Honduras, puso en marcha la operación relámpago la cual tiene como objetivo devolverle la tranquilidad a la población azotada por el flagelo de la violencia y los altos índices de criminalidad. **CONSIDERANDO:** Que para la implementación de dicha operación se requerirá la mayor cantidad de efectivos tanto del ejercito como de la Policía Nacional y en consecuencia se retiraron a todos aquellos elementos de la Policía que resguardaban las instalaciones de las dependencias del Estado. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública, no cuenta con servicios de seguridad privada para el resguardo de sus instalaciones. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto. **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Ordinaria de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil once (2011), los Comisionados del Pleno del IAIP aprobaron por unanimidad de votos contratar a tres (3) personas, que permanezcan vigilando las instalaciones del Edificio del IAIP hasta el final del presente año, con un salario mensual no superior a siete mil quinientos lempiras (L. 7,500.00) mensuales. **POR TANTO, EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ACUERDA: PRIMERO:** Instruir a la Gerencia Administrativa para que junto con la Sub-Gerencia de Recurso Humanos, procedan a la inmediata contratación de tres (3) personas que puedan vigilar las instalaciones del IAIP hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil once (2011). **SEGUNDO:** Establecer un salario mensual no superior a siete mil quinientos Lempiras (L. 7,500.00), mensuales para cada uno de los tres (3) vigilantes que se contraten. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE, Guadalupe Jerezano Mejía Comisionada Presidente Arturo Echenique Santos. Secretario del Pleno.**

5. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, procedió a someter a discusión el punto de agenda relativo a la discusión y aprobación de la forma en que deberían de utilizarse los remanentes de los fondos con los que

hoy cuenta el IAIP, ya que de no utilizarse los mismo se perderían y nuestra institución realmente los necesita. La Comisionada Presidente, manifiesta que hay que determinar si finalmente se va cancelar personal o no, ya que una parte de estos fondos esta presupuestado para ello. Solicita la palabra la Comisionada Gilma Agurcia Valencia, quien expresa que con estos fondos bien se podría terminar de adquirir los insumos necesarios para poder completar el SIELHO, ya que según tiene entendido apremiaba la compra de un suelo falso o suelo flotante y siempre por razones económicas jamás pudo adquirirse; por otro lado también señala que dada la donación por parte de la Cooperación Española, en poco tiempo se estaría comenzando el proyecto SINAI, por lo que esto se volvería aun más ineludible. Por otro lado se El Comisionado Arturo Echenique Santos, considera que las propuestas de las Comisionadas Jerezano Mejía y Agurcia Valencia, son sumamente necesarias las dos por lo que el considera que debería de solicitársele al Gerente Administrativo que presente un informe detallado acerca de los fondos exactos con que se cuenta para liquidar personal, además de el costo total que representaría la compra de todos los insumos necesarios para la terminación del SIELHO. Luego de haber sido ampliamente discutido es aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, solicitar un informe de la Gerencia Administrativa en el cual se detalle a cuanto ascienden los fondos con los que cuenta el IAIP, para poder liquidar personal, además de la presentación de una cotización en la cual se refleje cual sería el costo aproximado para la finalización del SIELHO o a cuanto ascenderían los gastos para la compra de insumos para el SINAI.

6. Finalmente, se procedió a abordar el punto de agenda concerniente a la discusión de la invitación por parte de la secretaría de estado en el despacho de relaciones exteriores, para participar del “Open Government Partnership (OGP)” y a la celebración brasileña del día internacional anticorrupción, las cuales se celebraran en la ciudad de Brasilia, Brasil entre los días siete (7) y nueve (9) de diciembre. Dicho evento es de suma importancia ya que representa un compromiso del Estado de Honduras y se asiste en nombre del mismo, en donde se deberá de presentar un informe acerca de lo que se esta haciendo en el país, ante la lucha contra la corrupción. El Comisionado Arturo Echenique Santos, propone que sean las Comisionadas Guadalupe Jerezano Mejía y Gilma Agurcia Valencia, las que asistan al evento en mención. Luego de haber sido ampliamente discutido fue aprobada por Unanimidad de votos del Pleno de Comisionados del IAIP, la participación de las Comisionadas Guadalupe Jerezano Mejía y Gilma Agurcia Valencia al “Open Government Partnership (OGP)”, y a la celebración Brasileña del “Día Internacional Anticorrupción” a celebrarse en la ciudad de Brasilia, Brasil, entre los días siete (7) y nueve (9) de diciembre. A si mismo se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados la autorización

de la tramitación de los viáticos completos para los días comprendidos entre el día cinco (05) y diez (10) de diciembre del año dos mil once (2011). Emitiéndose el siguiente Acuerdo:

Acuerdo No. 043-2011/IAIP Tegucigalpa, M.D.C.; 17 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria. **CONSIDERANDO:** Que es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información Pública, aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados. **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil once (2011) se recibió invitación por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, para participar del “Open Government Partnership (OGP)” y a la celebración Brasileña del Día Internacional Anticorrupción. **CONSIDERANDO:** Que dichos eventos se llevaran a cabo en la ciudad de Brasilia, Brasil, entre los días siete (07) y nueve (09) de diciembre del año dos mil once (2011). **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública, es el Órgano Rector de la política Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es parte de las funciones del Instituto de Acceso a la Información Pública, proteger la información clasificada como Reservada y la Protección de Datos, siendo fundamental la participación de nuestra Institución en tan magno evento. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto. **CONSIDERANDO:** Que en fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil once (2011), fue aprobada por Unanimidad de votos del Pleno de Comisionados del IAIP, la participación de las Comisionadas Guadalupe Jerezano Mejía y Gilma Agurcia Valencia al “Open Government Partnership (OGP)”, y a la celebración Brasileña del “Día Internacional Anticorrupción” (09 de diciembre). **CONSIDERANDO:** Que en fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil once (2011), fue aprobada por Unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, la autorización de la tramitación de los viáticos completos para los días comprendidos entre el día cinco (05) y diez (10) de diciembre del año dos mil once (2011). **POR TANTO, EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 50 DEL ESTATUTO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la participación del Instituto de Acceso a la Información Pública por medio de las Comisionadas Guadalupe Jerezano Mejía y Gilma Agurcia Valencia al “Open Government Partnership” y a la celebración Brasileña del Día Internacional Anticorrupción a realizarse en la ciudad de Brasilia, Brasil, entre los días siete (07) y nueve (09) de diciembre del año dos mil once (2011). **SEGUNDO:** Autorizar el pago de los boletos aéreos Tegucigalpa – Brasilia – Tegucigalpa y los viáticos completos de los participantes de conformidad a lo establecido por el Reglamentos de Viáticos y otros gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del

Poder Ejecutivo, para los días comprendidos entre los días cinco (05) y diez (10) de diciembre del año dos mil once (2011). TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE Guadalupe Jerezano Mejía Comisionada Presidente Arturo Echenique Santos Secretario del Pleno

CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS DE REVISION.

7. Seguidamente la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, procedió a someter a discusión el punto de agenda relativo al proyecto de resolución del Recurso de Revisión en contra del Instituto Nacional Agrario, interpuesto por la abogada Ana María Suazo Vásquez, el cual se encuentra bajo la responsabilidad de la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía , quien en uso de la palabra procedió a detallar los datos trascendentales del presente Recurso de Revisión. Seguidamente le cedió la palabra a su asistente ejecutiva Reyna Narváez, quien procedió a darle lectura integra al proyecto de Resolución en el cual se propone declarar CON LUGAR el presente Recurso de Revisión por la negativa de generar información pública y en consecuencia entregar la información fuera del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica; instar al Ministro Director del Instituto Nacional Agrario para que a través de la Secretaría General, proceda a generar la información; a si mismo se instruye a los Funcionarios y Empleados del Instituto Nacional Agrario para que en situaciones posteriores y en aplicación del art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica, respondan los requerimientos de información que se les haga al OIP del Instituto Nacional Agrario, a la brevedad del caso a efectos de que se resuelvan las solicitudes de información en el termino establecido por la Ley, advirtiéndoles que de no cumplir con los plazos legales se les aplicaran las sanciones que correspondan. La Comisionada Presidenta, sometió a discusión el proyecto de resolución relacionado. Solicita la palabra el Comisionado Echenique Santos, quien expresa que según su criterio se les debe de requerir, ya que el Instituto Nacional Agrario es reincidente. Solicita la palabra la Comisionada Gilma Agurcia Valencia, quien manifiesta que el Comisionado Echenique tiene toda la razón al manifestar que son reincidentes, aparte que ella considera que muchas veces han podido entregar la información pero sencillamente no la han entregado sin tener ninguna razón justificada y a pesar de ello jamás se les ha impuesto sanción alguna, por lo que se les debería de requerir para que justifiquen porque no entregaron la información y en su caso que se les aplique la sanción correspondiente. Luego de haber sido ampliamente discutido es aprobado por unanimidad de votos del Pleno de Comisionados del IAIP, el proyecto de resolución presentado por la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, junto con el requerimiento previo a la imposición de la correspondiente sanción, propuesto por los Comisionados Arturo Echenique Santos y Gilma Agurcia Valencia quedando la Resolución de

mérito en el expediente número 22-09-2011-536 que para los efectos legales lleva el IAIP y que consta en el archivo que para su protección, custodia y seguridad lleva bajo su responsabilidad la Secretaría General del IAIP.

8. La Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, procedió a someter a discusión el punto de agenda relativo al proyecto de resolución del Recurso de Revisión en contra de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud Pública, interpuesto por la ciudadana Ana Ruth Flores, el cual se encuentra bajo la responsabilidad de la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía , quien en uso de la palabra procedió a detallar los datos trascendentales del presente Recurso de Revisión, en el cual se propone declarar SIN LUGAR la denuncia interpuesta por la señora Ana Ruth Flores, la cual se presento aduciendo incumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 40-2011 IAIP, donde se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Pública, la entrega de información pública; a su vez se propone que se tenga por entregada la información existente en los archivos de la institución obligada. La Comisionada Presidenta, sometió a discusión el proyecto de resolución relacionado. Solicita la palabra la Comisionada Gilma Agurcia Valencia, quien manifiesta que debería de incorporarse en la parte resolutive que se comprobó que la información no existe. Luego de haber sido ampliamente discutido es aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, el proyecto de resolución presentado por la Comisionada Presidenta Guadalupe Jerezano Mejía, junto con la observación planteada por la Comisionada Agurcia Valencia, quedando la Resolución de mérito en el expediente número 11-08-2011-431 que para los efectos legales lleva el IAIP y que consta en el archivo que para su protección, custodia y seguridad lleva bajo su responsabilidad la Secretaría General del IAIP.

No habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las doce de la tarde con veinticinco minutos. (12:25 p.m.).

GUADALUPE JEREZANO MEJÍA
COMISIONADA PRESIDENTE

ARTURO ECHENIQUE SANTOS
COMISIONADO SECRETARIO